

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9558 *Resolución de 19 de julio de 2017, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

La Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Resolución y de la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para el ejercicio 2016, que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas estarán disponibles en la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (<http://www.seguridadferroviaria.es>).

Madrid, 19 de julio de 2017.–El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, P.A. (Real Decreto 1072/2014, de 23 de diciembre de 2014), el Subdirector General de Coordinación de Seguridad Ferroviaria, Eduardo Santiago González.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|---------------|------------|------------------------------|---|------------------|---------------|------------|
| | A) Activo no corriente | | 31.075.006,87 | | | A) Patrimonio neto | | 38.155.195,72 | |
| | I. Inmovilizado intangible | | 138.703,23 | | 100 | I. Patrimonio aportado | | 31.105.000,00 | |
| 200, 201, (2800), (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | 0,00 | | | II. Patrimonio generado | | 7.050.195,72 | |
| 203 (2803) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 0,00 | | 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | 0,00 | |
| 206 (2806) | 3. Aplicaciones informáticas | | 138.703,23 | | 129 | 2. Resultados de ejercicio | | 7.050.195,72 | |
| 207 (2807) | 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 0,00 | | 11 | 3. Reservas | | 0,00 | |
| 208, 209 (2809) | 5. Otro inmovilizado intangible | | 0,00 | | | III. Ajustes por cambio de valor | | 0,00 | |
| (2909) | | | | | | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 210 (2810) | II. Inmovilizado material | | 30.935.234,74 | | 136 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| (2910) (2990) | 1. Terrenos | | 15.887.727,25 | | 133 | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | |
| 211 (2811) | 2. Construcciones | | 15.033.932,11 | | 134 | IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados | | 0,00 | |
| (2911) (2991) | 3. Infraestructuras | | 0,00 | | 130, 131, 132 | B) Pasivo no corriente | | 0,00 | |
| 212 (2812) | 4. Bienes del patrimonio histórico | | 0,00 | | | I. Provisiones a largo plazo | | 0,00 | |
| (2912) (2992) | 5. Otro inmovilizado material | | 13.575,38 | | 14 | II. Deudas a largo plazo | | 0,00 | |
| 213 (2813) | | | | | | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| (2913) (2993) | | | | | | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) | | | | | 15 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | |
| (2816) (2817) | | | | | 170, 177 | 4. Otras deudas | | 0,00 | |
| (2818) (2819) | | | | | 176 | | | | |
| (2814) (2815) | | | | | | | | | |
| (2816) (2817) | | | | | | | | | |
| (2818) (2819) | | | | | | | | | |
| (2914) (2915) | | | | | | | | | |
| (2916) (2917) | | | | | | | | | |
| (2918) (2919) | | | | | | | | | |
| (2999) | | | | | | | | | |
| 2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390 | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| | III. Inversiones Inmobiliarias | | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| 220 (2820) | 1. Terrenos | | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| (2920) | 2. Construcciones | | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| 221 (2821) | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | 0,00 | | | | | 0,00 | |
| (2921) | | | | | | | | 0,00 | |
| 2301, 2311, 2391 | | | | | 171, 172, 173, 178, 180, 185 | | | 0,00 | |

I. Balance

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|--|------------------|--------------|------------|------------------------------------|---|------------------|--------|------------|
| | IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | 174 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo | | 0,00 | |
| 2400 (2930) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | | 16 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo | | 0,00 | |
| 2401, 2402, 2403 (248) (2931) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo | | 0,00 | |
| 241, 242, 245, (294) (295) | 3. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | 186 | V. Ajustes por periodificación a largo plazo | | 0,00 | |
| 246, 247 | 4. Otras inversiones | | 0,00 | | | C) Pasivo Corriente | 464.468,96 | | |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | | 1.068,90 | | 58 | I. Provisiones a corto plazo | 0,00 | | |
| 250, (259) (296) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | II. Deudas a corto plazo | 0,00 | | |
| 251, 252, 254, 256, 257 (297) (298) | 2. Crédito y valores representativos de deuda | | 1.068,90 | | 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | 0,00 | | |
| 253 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | 520, 527 | 2. Deuda con entidades de crédito | 0,00 | | |
| 258, 26 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | 526 | 3. Derivados financieros | 0,00 | | |
| 2521 (2981) | VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo | | 0,00 | | 4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 4. Otras deudas | 0,00 | | |
| | B) Activo corriente | | 7.544.657,81 | | 524 | 5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo | 0,00 | | |
| 38 (398) | I. Activos en estado de venta | | 0,00 | | 4002, 51 | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo | 0,00 | | |
| | II. Existencias | | 0,00 | | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | 464.468,96 | | |
| 37 (397) | 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | | 4000, 401, 405, 406 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | 0,00 | | |
| 30, 35, (390) (395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | | 4001, 41, 550, 554, 559, 5586 | 2. Otras cuentas a pagar | 464.468,96 | | |
| 31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | | 47 | 3. Administraciones públicas | 0,00 | | |
| | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 6.971.443,57 | | 452, 453, 456 | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | 0,00 | | |
| 4300, 431, 435, 436, 4430 (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 6.929.689,73 | | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | 0,00 | | |

I. Balance

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| Nº Cuentas | ACTIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 | Nº Cuentas | PASIVO | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|--|------------------|---------------|------------|------------|--|------------------|---------------|------------|
| 4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 | 2. Otras cuentas a cobrar | | 41.753,84 | | | | | | |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 0,00 | | | | | | |
| 450, 455, 456 | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | | | | | | |
| | IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | | | | | | |
| 530, (539) (593) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles | | 0,00 | | | | | | |
| 4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | | | | | |
| 536, 537, 538 | 3. Otras inversiones | | 0,00 | | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | | 0,00 | | | | | | |
| 540 (549) (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | | | | | | |
| 4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | | | | | | |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | | | | | | |
| 480, 567 | VI. Ajustes por periodificación | | 0,00 | | | | | | |
| | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 573.214,24 | | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | | | | | | |
| 556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576 | 2. Tesorería | | 573.214,24 | | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 38.619.664,68 | | | | | 38.619.664,68 | |
| | | | | | | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|---------------|------------|
| | 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 193.059,22 | |
| 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 | a) Impuestos | | 0,00 | |
| 740, 742 | b) Tasas | | 193.059,22 | |
| 744 | c) Otros ingresos tributarios | | 0,00 | |
| 729 | d) Cotizaciones sociales | | 0,00 | |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 16.630.219,88 | |
| | a) Del ejercicio | | 16.630.219,88 | |
| 751 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 325.699,88 | |
| 750 | a.2) transferencias | | 16.304.520,00 | |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | |
| | 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 0,00 | |
| 700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) | a) Ventas netas | | 0,00 | |
| 741, 705 | b) Prestación de servicios | | 0,00 | |
| 707 | c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | |
| 71*, 7930, 7937, (6930), (6937) | 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor | | 0,00 | |
| 780, 781, 782, 783 | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | |
| 776, 777 | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 181.143,16 | |
| 795 | 7. Excesos de provisiones | | 0,00 | |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 17.004.422,26 | |
| | 8. Gastos de personal | | -4.272.994,02 | |
| (640), (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -3.934.207,26 | |
| (642), (643), (644), (645) | b) Cargas sociales | | -338.786,76 | |
| (65) | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | | -200.897,29 | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | E.J. N | E.J. N - 1 |
|---|---|------------------|--------------------------------|------------|
| (600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* | 10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos | | -4.313.310,58 -4.313.310,58 | |
| (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933 | b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | 0,00 | |
| (62) | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -973.531,98 | |
| (63) | a) Suministros y otros servicios exteriores | | -876.807,08 | |
| (676) | b) Tributos | | -96.724,90 | |
| (68) | c) Otros | | 0,00 | |
| | 12. Amortización del inmovilizado | | -193.493,89 | |
| | B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | -9.954.227,76 | |
| | I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B) | | 7.050.194,50 | |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | | 0,00 | |
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 | a) Deterioro de valor | | 0,00 | |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | | 0,00 | |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 773, 778 | 14. Otras partidas no ordinarias | | 0,00 | |
| (678) | a) Ingresos | | 0,00 | |
| | b) Gastos | | 0,00 | |
| | II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14) | | 7.050.194,50 | |
| 7630 | 15. Ingresos financieros | | 1,22 | |
| 760 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | 0,00 | |
| | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| | a.2) En otras entidades | | 0,00 | |
| | b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | | 1,22 | |

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|--|------------------|--------------|-----------|
| 7631, 7632 | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 761, 762, 769, 76454, (66454) | b.2) Otros | | 1,22 | |
| (663) | 16. Gastos financieros | | 0,00 | |
| (660), (661), (662) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| (669), 76451, (66451) | b) Otros | | 0,00 | |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | |
| | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 7646, (6646), 76459, (66459) | a) Derivados financieros | | 0,00 | |
| 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | |
| 7641, (6641) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | |
| | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670) | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | |
| 765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) | b) Otros | | 0,00 | |
| 755, 756 | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | |
| | III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21) | | 1,22 | |
| | IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III) | | 7.050.195,72 | |
| | (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | |
| | Resultado del ejercicio anterior ajustado | | | |

(euros)

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| Descripción | Notas en Memoria | I. PATRIMONIO APORTADO | II. PATRIMONIO GENERADO | III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR | IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES | TOTAL |
|---|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|---------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N | | 31.105.000,00 | 7.050.195,72 | 0,00 | 0,00 | 38.155.195,72 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | 0,00 | 7.050.195,72 | 0,00 | 0,00 | 7.050.195,72 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | 31.105.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 31.105.000,00 |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D) | | 31.105.000,00 | 7.050.195,72 | 0,00 | 0,00 | 38.155.195,72 |

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| Nº Cuentas | DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--------------------|--|------------------|--------------|-----------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | 7.050.195,72 | |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| 920 | 1.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (820), (821) (822) | 1.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| 900, 991 | 2.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (800), (891) | 2.2 Gastos | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| 910 | 3.1 Ingresos | | 0,00 | |
| (810) | 3.2 Gastos | | 0,00 | |
| 94 | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | |
| (802), 902, 993 | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | |
| | 3. Coberturas contables | | 0,00 | |
| (8110) 9110 | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | |
| (8111) 9111 | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | |
| (84) | 4. Otros incrementos patrimoniales | | 0,00 | |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | 7.050.195,72 | |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|---|------------------|---------------|-----------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | 9.749.033,87 | |
| 1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales | | 193.059,22 | |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 9.486.883,27 | |
| 3. Ventas netas y prestaciones de servicios | | 0,00 | |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 1,22 | |
| 6. Otros Cobros | | 69.090,16 | |
| B) Pagos | | 5.052.339,05 | |
| 7. Gastos de personal | | 4.240.257,26 | |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 200.897,29 | |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | |
| 10. Otros gastos de gestión | | 569.430,66 | |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | |
| 12. Intereses pagados | | 0,00 | |
| 13. Otros pagos | | 41.753,84 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | 4.696.694,82 | |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | 575,52 | |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | |
| 2. Venta de activos financieros | | 575,52 | |
| 3. Otros cobros de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| 4. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| D) Pagos: | | 4.261.848,46 | |
| 5. Compra de inversiones reales | | 4.260.204,04 | |
| 6. Compra de activos financieros | | 1.644,42 | |
| 7. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | |
| 8. Unidad de actividad | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | -4.261.272,94 | |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | 0,00 | |
| 1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | 0,00 | |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 5. Otras deudas | | 0,00 | |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | 0,00 | |

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| DESCRIPCIÓN | Notas en Memoria | EJ. N | EJ. N - 1 |
|--|------------------|------------|-----------|
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | |
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | |
| 8. Otras deudas | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 0,00 | |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 137.792,36 | |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 0,00 | |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | 137.792,36 | |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 0,00 | |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | 573.214,24 | |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 0,00 | |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 573.214,24 | |

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| PROGRAMA/CAPITULO | CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC | REMANENTES DE CRÉDITO |
|---|--------------------------|----------------|----------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------|---|-----------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | |
| (453N) REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD FERROVIARIA | 16.304.520,00 | 0,00 | 16.304.520,00 | 9.760.790,26 | 9.272.433,67 | 9.272.433,67 | 0,00 | 7.032.086,33 |
| 1.GASTOS DE PERSONAL | 6.342.700,00 | 0,00 | 6.342.700,00 | 4.251.109,59 | 4.240.257,26 | 4.240.257,26 | 0,00 | 2.102.442,74 |
| 2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.648.870,00 | 0,00 | 1.648.870,00 | 718.222,61 | 569.430,66 | 569.430,66 | 0,00 | 1.079.439,34 |
| 4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 232.950,00 | 0,00 | 232.950,00 | 200.897,29 | 200.897,29 | 200.897,29 | 0,00 | 32.052,71 |
| 6.INVERSIONES REALES | 8.080.000,00 | 0,00 | 8.080.000,00 | 4.588.916,35 | 4.260.204,04 | 4.260.204,04 | 0,00 | 3.819.795,96 |
| 8.ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.644,42 | 1.644,42 | 1.644,42 | 0,00 | -1.644,42 |
| Total | 16.304.520,00 | 0,00 | 16.304.520,00 | 9.760.790,26 | 9.272.433,67 | 9.272.433,67 | 0,00 | 7.032.086,33 |

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| CAPITULO | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS | DERECHOS CANCELADOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC | EXCESO \ DEFECTO DE PREVISIÓN (*) |
|---|-----------------------------|----------------|----------------------|----------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|--|-----------------------------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | | | |
| 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 374.202,38 | 0,00 | 0,00 | 374.202,38 | 262.149,38 | 112.053,00 | 374.202,38 |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.224.520,00 | 0,00 | 8.224.520,00 | 8.224.520,00 | 0,00 | 0,00 | 8.224.520,00 | 3.426.883,30 | 4.797.636,70 | 0,00 |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,22 | 0,00 | 0,00 | 1,22 | 1,22 | 0,00 | 1,22 |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 8.080.000,00 | 0,00 | 8.080.000,00 | 8.080.000,00 | 0,00 | 0,00 | 8.080.000,00 | 6.059.999,97 | 2.020.000,03 | 0,00 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 575,52 | 0,00 | 0,00 | 575,52 | 575,52 | 0,00 | 575,52 |
| Total | 16.304.520,00 | 0,00 | 16.304.520,00 | 16.679.299,12 | 0,00 | 0,00 | 16.679.299,12 | 9.749.609,39 | 6.929.689,73 | 374.779,12 |

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87.-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57.- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|---------------------------------|---------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes | 8.598.723,60 | 5.010.585,21 | | 3.588.138,39 |
| b. Operaciones de capital | 8.080.000,00 | 4.260.204,04 | | 3.819.795,96 |
| c. Operaciones comerciales | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b+c) | 16.678.723,60 | 9.270.789,25 | | 7.407.934,35 |
| d. Activos financieros | 575,52 | 1.644,42 | | -1.068,90 |
| e. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (d+e) | 575,52 | 1.644,42 | | -1.068,90 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2) | 16.679.299,12 | 9.272.433,67 | | 7.406.865,45 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 7.406.865,45 |

(euros)

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la AESF.

El Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto (en adelante AESF), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, “en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos y en la disposición adicional octogésima sexta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2014, se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, a cuyo fin se aprueba el Estatuto de dicha Agencia, cuyo texto se inserta a continuación de este real decreto”.

La AESF sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Ferrocarriles en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

De acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, la AESF se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Infraestructuras.

La AESF es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, 18 de julio, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la Administración General del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y por el Estatuto.

La AESF se rige por la citada Ley 28/2006, de 18 de julio, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas serán de aplicación las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la AESF se regirá por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad ferroviaria.

La Agencia entró en funcionamiento el día 1 de abril de 2015 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Director y su personal directivo.

Corresponde a la AESF la competencia para la imposición de sanciones por las infracciones a la seguridad del sistema ferroviario, las infracciones en materia de transporte de mercancías peligrosas y las infracciones en relación con la infraestructura y el dominio público ferroviario previstas en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, en los términos previstos en su Estatuto.

2. Actividad principal de la AESF, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

La AESF, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado y, de acuerdo con la autorización de la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en el transporte por ferrocarril. En el ámbito de la competencia estatal, ejercerá las funciones de autoridad responsable de la seguridad ferroviaria, tal y como se establece en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, y en particular, la ordenación, inspección y supervisión de la seguridad de todos los elementos del sistema ferroviario, en relación tanto con las infraestructuras, el material rodante, el personal ferroviario, como con la operación ferroviaria. Asimismo, llevará a cabo las funciones relacionadas con la interoperabilidad del sistema ferroviario de competencia estatal. También le corresponderá el otorgamiento, suspensión y revocación de licencias a las empresas ferroviarias.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la AESF son:

- a) Velar por el mantenimiento general de la seguridad en la circulación sobre la Red Ferroviaria de Interés General mediante la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores en esta materia.
- b) Autorizar la entrada en servicio de los subsistemas estructurales que constituyen el sistema ferroviario y así como comprobar que mantienen sus requisitos.
- c) Supervisar el cumplimiento de los requisitos esenciales por parte de los componentes de interoperabilidad.
- d) Autorizar la puesta en servicio de vehículos.
- e) Expedir, renovar, modificar o revocar los certificados de seguridad de las empresas ferroviarias, así como supervisarlos posteriormente.
- f) Expedir, renovar, modificar o revocar las autorizaciones de seguridad de los administradores de infraestructura, así como supervisarlas posteriormente.
- g) Proponer, elaborar y desarrollar el marco normativo de seguridad y supervisar su cumplimiento por los agentes del sistema ferroviario, así como formular propuestas, directrices y recomendaciones normativas, incluidas las especificaciones técnicas de los subsistemas ferroviarios.
- h) Realizar el seguimiento de los objetivos y los niveles de seguridad a través de los indicadores y estadísticas de accidentalidad, así como elaborar informes en materia de seguridad del transporte ferroviario.
- i) Organizar y gestionar el Registro Especial Ferroviario, así como supervisar la debida inscripción del personal ferroviario y de la matriculación del material rodante y de los inventarios, estadísticas y bases de datos relacionados con la seguridad del transporte ferroviario, incluidos los inventarios de infraestructuras.

- j) Conceder la homologación y, en su caso, suspenderla y revocarla, de los centros de formación y centros de reconocimiento psicofísico del personal ferroviario.
- k) Conceder la homologación y, en su caso, suspenderla y revocarla, de los centros de mantenimiento, así como la certificación de las entidades encargadas de mantenimiento.
- l) Ejercer las competencias del Ministerio de Fomento en materia de personal ferroviario, y en particular, otorgar, renovar, suspender y revocar las licencias y títulos de conducción de personal ferroviario, así como, proponer el contenido de las pruebas de obtención de títulos habilitantes del personal ferroviario, aprobar los contenidos mínimos de los programas de formación para la obtención de las habilitaciones y las condiciones de capacidad psicofísica para la certificación de valoración de aptitud personal.
- m) Asistir y participar en los grupos de trabajo de la Agencia Europea Ferroviaria y en otras Organizaciones nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad o interoperabilidad del transporte ferroviario.
- n) Ejercer las competencias del Ministerio de Fomento en materia de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- o) Ejercer las competencias que corresponden al Ministerio de Fomento en relación con la defensa del dominio público ferroviario y con la modificación de la línea límite de la edificación, sin perjuicio de las competencias que correspondan al administrador de infraestructuras ferroviarias.
- p) Ejercer la potestad sancionadora en materia de seguridad ferroviaria.
- q) Todas aquellas funciones que se le asignen, especialmente en materia de seguridad ferroviaria.

Además, a la AESF le corresponde también el otorgamiento, suspensión y revocación de licencias a las empresas ferroviarias, así como de las habilitaciones de otros candidatos distintos de éstas, incluyendo la elaboración e iniciativa de los proyectos normativos en relación con la solicitud y documentación justificativa de las licencias.

La AESF prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de sus competencias ferroviarias.

En cuanto a los **principios de la actuación**, la AESF se guiará por los siguientes principios:

- a) Independencia en su actuación, respecto de las funciones que tiene asignadas en materia de seguridad del transporte ferroviario.
- b) Competencia y responsabilidad en el desarrollo y aplicación de las normas de seguridad ferroviaria nacionales e internacionales, así como en el control de los procedimientos.
- c) Promoción y difusión de una cultura de seguridad ferroviaria en todos los ámbitos de actuación.

d) Calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

Actuaciones ordinarias de la AESF

La AESF ejerce un gran número de actividades derivadas directamente de sus competencias, especialmente en la emisión de certificados, autorizaciones u homologaciones requeridos por las entidades o elementos del sistema para su acceso al mercado, que suponen un porcentaje muy elevado de su trabajo. Las actuaciones principales en 2016 son:

Licencias de empresas ferroviarias.

A 31 de diciembre de 2016 hay 39 empresas ferroviarias de las que 5 han sido autorizadas en 2016 y 8 están en proceso de renovación de su licencia. Esta renovación se realiza cada cinco años desde el otorgamiento de la licencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la LSF.

Certificados de seguridad de empresas ferroviarias.

Hay 24 empresas con certificado de seguridad de los que 6 han sido emitidos en 2016 y 12 están en trámite de autorización.

Autorizaciones de seguridad de administradores de infraestructura.

Actualmente hay 3 administradores de infraestructura con autorización de seguridad. En 2016 se emitió la autorización de la nueva Sociedad Línea Figueras-Perpiñán S.A. que gestiona la Sección Internacional en sustitución de TP Ferro.

Entidades encargadas de mantenimiento de vagones.

En 2016 se han emitido 6 certificaciones de entidades encargadas de mantenimiento de vagones. Estas entidades deben ser objeto de supervisión anual continua.

Asimismo, se han tramitado 7 nuevas solicitudes, llegando a la fase de auditoría e inspección 6 de ellas, por haber entregado la documentación necesaria completa, de las cuales, 3 de ellas son de emisión del certificado de entidad encargada del mantenimiento y 3 de emisión del certificado de funciones delegables (1 de la función de desarrollo del mantenimiento, 1 de la función de gestión del mantenimiento de la flota y 1 de la función de ejecución del mantenimiento).

Centros de mantenimiento de material rodante.

Hay 53 centros de mantenimiento homologados, con 170 instalaciones. Durante 2016 se ha homologado un nuevo centro y se han producido 5 ampliaciones de las existentes.

Centros de formación de personal ferroviario.

A 31 de diciembre de 2016 hay 10 centros homologados de formación de personal ferroviario. Uno de ellos de ha homologado en 2016.

Además, ha habido una baja de un centro en 2016, al no haber solicitado la renovación correspondiente.

Se han tramitado en 2016, 15 expedientes de ampliación de instalaciones de centros de formación y 8 expedientes de altas y bajas de personal docente.

Centros médicos de personal ferroviario.

En 2016, hay 20 centros médicos homologados de reconocimiento de personal ferroviario. Uno de ellos homologado en 2016 y dos centros han renovado su homologación.

Además, se han tramitado 2 expedientes de ampliación de instalaciones y 10 de altas y bajas de personal ferroviario.

Tanto los centros de formación como los centros médicos han de solicitar la renovación de la homologación a los tres años de haber sido homologados y, a partir de la primera renovación, cada cinco años.

Autorización de puestas en servicio de líneas y conformidad con los cambios de las condiciones de explotación.

Durante 2016 se han tramitado diferentes actuaciones relativas a la puesta en servicio de líneas en la RFIG.

Entrada en servicio de vehículos.

Se han abierto a lo largo de 2016, más de 70 expedientes para la autorización de material móvil (tanto de nueva fabricación como remodelaciones de material existentes), que afectan a casi 3000 vehículos.

Asimismo, se ha continuado la tramitación de expedientes abiertos en años anteriores.

Cursos de formación de maquinistas y exámenes de maquinistas.

En el año 2016 se ha continuado con la organización de los exámenes para aspirantes a maquinista. De los 350 aspirantes que se han presentado a las pruebas, 331 las superaron y la AESF emitió las correspondientes licencias de conducción y los diplomas acreditativos de los conocimientos troncales de los Certificados B que permiten la conducción de trenes de viajeros y mercancías por toda la RFIG.

En 2016 se autorizaron por la AESF 20 cursos que supuso la oferta de más de 1000 plazas de formación de maquinistas. Del total de cursos autorizados, 11 comenzaron en 2016, 4 en 2017 y el resto se anularon. Del total de plazas ofertadas se cubrieron más de 770, iniciando la formación en 2016, 440 alumnos en 5 centros distintos.

Emisión de licencias de maquinistas.

En 2016 se ha iniciado la emisión de las licencias de maquinistas vigentes, en formato europeo, comenzando con los maquinistas que provenían de la antigua FEVE. Se han tramitado un total de 342 carnets con la Fábrica de la Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, finalizando con éxito el canje para todo el personal que trabaja en ADIF en el ámbito de ancho métrico.

✚ Consejeros de seguridad.

Durante 2016 se han realizado 2 convocatorias de exámenes para la obtención del certificado de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril. 43 aspirantes superaron los exámenes.

Actividades de supervisión: Plan de Supervisión 2016

El resumen de las actividades de supervisión realizadas en 2016 es el siguiente:

| | EJECUTADO 2016 |
|---|---|
| ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA EMPRESAS FERROVIARIAS | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Visitas y acompañamiento: 69</i> |
| CENTROS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE ENTIDADES ENCARGADAS DE MANTENIMIENTO | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Auditorías totales o parciales de los sistemas de gestión de la seguridad: 6 (2 de ellas incluyendo auditoría sobre mercancías peligrosas)</i> |
| CENTROS DE FORMACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Inspecciones a instalaciones: 75</i> |
| CENTROS DE MÉDICOS | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Auditorías: 19</i> |
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Inspecciones anuales y de renovación: 8</i> |
| | <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Inspecciones anuales y de renovación: 18</i> |

Actividades ordinarias de supervisión sobre el sistema global

Aparte de las actividades de supervisión a los diferentes actores del sistema ferroviario, otras actividades de supervisión global del sistema llevadas a cabo durante 2016 han sido:

- a) Elaboración del informe anual de la AESF a la Agencia Ferroviaria Europea, y revisión de los informes anuales de las entidades ferroviarias.
- b) Seguimiento periódico de la accidentalidad de la red e implantación de un sistema de información geográfica de incidentes/accidentes.
- c) Acciones de difusión al sector: reuniones de retorno de experiencia.
- d) Reuniones para la armonización de los criterios de trabajo de evaluadores de seguridad y organismos certificadores.
- e) Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la CIAF o con las denuncias recibidas sobre seguridad.
- f) Revisión de los SGS de los puertos y visitas a las redes ferroviarias de los puertos.

Reglamento de Circulación Ferroviario

En enero de 2017 se produce la entrada en funcionamiento del RCF, aprobado por Real Decreto 664/2015, de 17 de julio. Para su puesta en marcha, durante 2016, se han realizado medidas de implantación en relación con las entidades, programas de formación del personal de seguridad ferroviaria, seguimiento del proceso de implantación de la señalización, análisis de los documentos reglamentarios derivados del RCF y resolución de dudas sobre interpretación derivados del mismo.

Actividades normativas, jurídicas y administrativas

Durante 2016, la AESF ha desarrollado una importante actividad normativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.g) de su Estatuto. Esto ha supuesto que tramitación y publicación durante 2016 de varias normas en materia de seguridad e interoperabilidad ferroviaria:

- Real Decreto 292/2016 de 15 de julio, por el que se modifica la disposición transitoria única del Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden FOM/2015/2016 de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General.
- Orden FOM/1613/2016 de 4 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal. (Transposición de la Directiva (UE) 2016/882 de la Comisión de 1 de junio de 2016, que modifica la Directiva 2007/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los requisitos lingüísticos).

Además, durante 2016 se ha iniciado la redacción de otras normas, actualmente en diferentes fases de elaboración y tramitación:

- a) Iniciar la transposición de las nuevas directivas de Seguridad (2016/796/UE) e Interoperabilidad (2016/797/UE).
- b) Impulsar la tramitación de la modificación del Real Decreto 412/2001, por el que se regulan aspectos relacionados con el transporte y circulación de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- c) Proseguir la tramitación de la orden de mantenimiento de vehículos ferroviarios, en sustitución de la parte vigente de la *Orden FOM/233/2006 de 31 de enero, por al que se determina el régimen de homologación de los centros de material rodante y sus condiciones de funcionamiento*.
- d) Continuar la tramitación de las Instrucciones Ferroviarias de Infraestructura (IFI), de Energía (IFE) y Material Rodante (IF MR), que supone el complemento de normativa nacional a las ETIs aplicables, en virtud de lo establecido en la Orden FOM/167/2015.

Potestad sancionadora

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, establece la competencia de la AESF para imponer sanciones por las infracciones relativas a la seguridad del sistema ferroviario, las infracciones en materia de transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y las infracciones en relación con el dominio público ferroviario. También le corresponde la competencia para iniciar e instruir los procedimientos sancionadores, excepto en las infracciones relativas a la infraestructura y el dominio público en que la competencia de iniciación e instrucción corresponde a las delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

En el ejercicio 2016 se han tramitado 825 expedientes sancionadores.

Actividades institucionales y de representación exterior

La AESF participa en grupos de trabajo europeos en el seno de diferentes organizaciones, como la Agencia Ferroviaria Europea, la Comisión Europea, Shft2Rail o la OTIF. Esto ha supuesto la asistencia a más de 90 reuniones.

Una de las actividades más importantes ha sido la participación en reuniones para la implantación del Pilar Técnico del 4º Paquete Ferroviario. Este Pilar Técnico del 4º Paquete Ferroviario supone una modificación del papel de la Agencia Ferroviaria Europea (ERA) en relación con los autoridades nacionales (y por tanto con la AESF). En el futuro, ERA adquiere competencias ejecutivas en la emisión de autorización de puesta en el mercado de vehículos, certificados de seguridad de empresas ferroviarias y aprobación previa del ERTMS de vía. Todo ello gestionado a través de una "ventanilla única" radicada en la ERA. Para ello será necesario definir los procedimientos de trabajo conjuntos y establecer acuerdos de colaboración entre ERA y las autoridades nacionales, para lo cual se han constituido múltiples grupos de trabajo para abordar estos temas.

La AESF también participa en programas de la UE de hermanamiento ferroviario con otros países: Egipto y Ucrania.

Actividades de funcionamiento interno

En 2016 se aprobó el primer Plan de Formación propio de la AESF. El Plan se aprobó por el Director de la AESF el 31 de mayo de 2016.

Se han desarrollado tres cursos de formación específica en materia ferroviaria con un total de 44 horas de formación.

El 77% de los funcionarios de la AESF ha iniciado algún curso de formación desarrollado por la AESF, habiéndolo finalizado un 63% de los efectivos.

También se ha continuado con la formalización de los procedimientos de trabajo de las diferentes áreas de actividad de la AESF.

Asimismo, se han realizado acciones de difusión y visibilidad de la AESF, mejorando la web de la Agencia y participando en foros de diferentes organizaciones que sirvan de difusión y presentación de la actividad de la Agencia.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos.

La AESF se **financiará** con los siguientes recursos:

- a) Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c) La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
- d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
- f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La AESF asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de las tasas por licencia de empresa ferroviaria, tasa por otorgamiento de autorización de seguridad y de certificado de seguridad, tasas por homologación de centros, certificación de entidades y material rodante, otorgamiento de títulos y licencias y autorizaciones de entrada en servicio y la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de seguridad ferroviaria, establecidas por la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario.

4. Consideración fiscal de la AESF.

La AESF está exenta del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

5. Estructura organizativa de la AESF.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Secretario General de Infraestructuras, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás

competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESF, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo, está prevista una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la **estructura administrativa** de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Subdirección General de Infraestructura.
- b. La Subdirección General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria.
- c. La División de Administración.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Unidades ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

La División de Administración, directamente dependiente del director de la misma, desarrollará las tareas de apoyo a la Dirección y al Consejo Rector, así como las funciones de gestión que le sean encomendadas.

6. Enumeración de los principales responsables de la AESF.

Los principales responsables de la AESF son:

Presidente: Manuel Niño González.

Director: Carlos Díez Arroyo.

Subdirector General de Infraestructura: Pedro Lekuona García.

Subdirector General de Coordinación de la Seguridad Ferroviaria: Eduardo Santiago González.

Directora de la División de Administración: María Isabel Dorrego Iglesias.

7. Número medio de empleados durante el ejercicio 2016.

El número medio de empleados de la AESF durante 2016 fue de 99 empleados/mes, siendo a 31 de diciembre de 2016 110 los empleados (43 mujeres y 67 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 hombre)
- Funcionarios: 92 (37 mujeres y 55 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 38 (11 mujeres y 27 hombres).
 - GRUPO A2: 30 (8 mujeres y 22 hombres).
 - GRUPO C1: 9 (8 mujeres y 1 hombres).
 - GRUPO C2: 15 (10 mujeres y 5 hombres).
- Laboral Fijo: 17 (6 mujeres y 11 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 0 (0 mujeres y 0 hombres).
 - GRUPO 2: 1 (1 mujeres y 0 hombres).
 - GRUPO 3: 6 (1 mujeres y 5 hombres).
 - GRUPO 4: 2 (2 mujeres y 0 hombres).
 - GRUPO 5: 8 (2 mujeres y 6 hombres).

8. Entidad de la que depende.

La AESF tiene personalidad jurídica propia diferenciada respecto de la de la Administración General del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos.

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la AESF, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos, a través del Sistema de Información Contable SIC'3.

En cuanto a la contabilidad de Costes, la Agencia utiliza la aplicación CANOA, "Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (Centros Gestores y Organismos de la Administración General del Estado)". La información suministrada a CANOA procede de diferentes fuentes: Sorolla2 y Nedaes.

Pueden existir posibles discrepancias entre los importes de las distintas contabilidades, a saber, presupuestaria, analítica y financiera, motivados por diferentes criterios seguidos en las mismas.

9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESF, asimismo, no existen entidades en las que participe.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

El ejercicio 2016, es el primero en el que la AESF ha contado con presupuesto propio, y por tanto, el primero en el que se formulan Cuentas Anuales.

Las cuentas anuales de la AESF correspondientes al ejercicio 2016 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

En cuanto a los bienes de la AESF, el artículo 35 de su Estatuto recoge que “la Agencia tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, distinto del de la Administración General del Estado, integrado por el conjunto de bienes y derechos de los que es titular. Asimismo, quedarán adscritos a la Agencia para el cumplimiento de sus fines los bienes de patrimonio del Estado de cualquier titularidad que así se acuerde”.

La disposición adicional sexta del Real Decreto 1072/2014, de 19 de febrero, de creación de la AESF, establece que pertenecen al patrimonio de la misma para el cumplimiento de sus funciones los bienes muebles e inmuebles que estén adscritos a la Dirección General de Ferrocarriles a la entrada en vigor del Real Decreto y que correspondan a las funciones que se integran en la Agencia.

A la puesta en funcionamiento de la AESF los elementos de mobiliario y equipos para procesos de información que se encontraban ubicados en el edificio sede de la misma se han incorporado al patrimonio de la Agencia, si bien estos elementos no han podido darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

Los activos de la AESF incluyen el edificio sede de la misma, aplicaciones y equipos informáticos adquiridos en 2016.

Durante el ejercicio 2016 se inició la elaboración del inventario si bien al no tener implantado el MODULO DE INVENTARIO SOROLLA'2 no se ha podido realizar la valoración de los elementos adquiridos con anterioridad a 01-01-2016. Hay que tener en cuenta que si los activos que se están utilizando no se pueden valorar con fiabilidad, no parece procedente su registro en contabilidad.

En cuanto al edificio sede de la AESF, se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2016.

En cuanto al inmovilizado material y al inmovilizado intangible, el criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. En el ejercicio 2016 se ha realizado el cálculo de las amortizaciones correspondiente a los elementos de inmovilizado adquiridos en este ejercicio.

La AESF no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar, no ha realizado permutas durante 2016, no tiene pasivos financieros, ni coberturas contables, no tiene existencias, ni activos construidos o adquiridos para otras entidades. Los activos financieros de que dispone la AESF son créditos al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal. Asimismo, a 31 de diciembre de 2016 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro. La AESF no ha realizado durante 2016 ninguna de las actividades conjuntas que menciona el Plan General de Contabilidad Pública, ni tiene activos en estado de venta.

La AESF no tiene pleitos pendientes ni reclamaciones patrimoniales que puedan afectar a su patrimonio. La AESF no ha dotado provisiones ni contingencias en 2016.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

En el saldo de la cuenta de nóminas, a 31 de diciembre, se encuentran los importes correspondientes a las retenciones del mes de diciembre, por seguridad social cuota obrera, MUFACE, derechos pasivos y retenciones de IRPF, que se transfirieron en diciembre una vez realizada la nómina, pero su pago a los organismos acreedores se realiza en enero, de conformidad con las normas vigentes, lo que ha implicado que el saldo de las cuentas 475 "Hacienda pública, acreedor por retenciones practicadas" y 476 "Organismos de Previsión Social, acreedores" estén saldadas a 31 de diciembre de 2016, y su importe aparezca recogido en la cuenta 419 "Otros acreedores no presupuestarios".

VI. Resumen de la Memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTO | SALIDAS | DISMINUCION | CORRECCIONES | AMORTIZACIONES | SALDO FINAL |
|---|---------------|-----------|---------|---------|-------------|--------------|----------------|---------------|
| 1. Terrenos | | | | | | | | |
| 210 (2810) (2910) (2990) | 15.887.727,25 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | 15.887.727,25 |
| 2. Construcciones | | | | | | | | |
| 211 (2811) (2911) (2991) | 15.217.272,75 | | 0,00 | | 0,00 | | 183.340,64 | 15.033.932,11 |
| 3. Infraestructuras | | | | | | | | |
| 212 (2812) (2912) (2992) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 4. Bienes del patrimonio histórico | | | | | | | | |
| 213 (2813) (2913) (2993) | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| 5. Otro inmovilizado material | | | | | | | | |
| 214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999) | 0,00 | 14.503,31 | 0,00 | | 0,00 | | 927,93 | 13.575,38 |
| 6. Inmovilizaciones en curso y anticipos | | | | | | | | |
| 2300,2310,232,233,234,235,237,2390 | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 31.105.000,00 | 14.503,31 | 0,00 | | 0,00 | | 184.268,57 | 30.935.234,74 |

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI. Resumen de la Memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Los Terrenos y Construcciones se han valorado por su valor razonable a 01-01-2016, aplicando a la valoración del inmueble mencionado a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid, los porcentajes de suelo y vuelo indicados en el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

% Suelo S/IBI: 51,08%; Terrenos: 15.887.727,25
% Construcción S/ IBI: 48,92%; Construcciones: 15.217.272,75

Las dotación a la amortización del ejercicio 2016, se ha calculado de la siguiente manera para CONSTRUCCIONES:

Vida útil: 100 años
Fecha comienzo vida útil: 01-01-99
Vida útil restante a 01-01-2016: 83 años
Dotación amortización construcciones: 183.340,64 ; Amortización acumulada construcciones: 183.340,64

Los Equipos Informáticos se han valorado por su precio de adquisición en 2016. El detalle es el siguiente:

Total Equipos Informáticos: 14.503,31
2 Portátiles: 1.461,93
15 P.C.: 10.525,52
2 Portátiles y 4 monitores: 1.630,89
Escáner: 884,97

La dotación a la amortización se ha calculado teniendo en cuenta la fecha de adquisición de los EQUIPOS INFORMÁTICOS:

Vida útil: 8 años
Fecha de comienzo vida útil: desde la fecha de adquisición de los elementos
Dotación amortización equipos informáticos: 927,93 ; Amortización acumulada equipos informáticos: 927,93

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2016

(euros)

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

| CLASES CATEGORIAS | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | TOTAL | | | |
|--|-----------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|--------|-------------------------------------|--------|-------------------|--------|----------|--|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | | |
| | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 | EJ,N | EJ,N-1 | | |
| CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | 0,00 | | 0,00 | | 1.068,90 | | 0,00 | | 0,00 | | 1.068,90 | |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL | 0,00 | | 0,00 | | 1.068,90 | | 0,00 | | 0,00 | | 1.068,90 | |

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

F.14.1.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre: **Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

Transferencias recibidas del Departamento al que está Adscrito (Ministerio de Fomento): el presupuesto de gastos de la AESF está financiado mediante transferencias corrientes y de capital procedentes del Servicio 20 (Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda) del Ministerio de Fomento. Dichos ingresos se reconocen mensualmente, si bien son librados por el Tesoro Público en función de las necesidades de tesorería de la misma.

Los importes reconocidos y cobrados por la AESF son los siguientes:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DERECHOS RECONOCIDOS:8.224.520,00
IMPORTE COBRADO: 3.426.883,30
PENDIENTE DE COBRO A 31-12-2016: 4.797.636,70

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
DERECHOS RECONOCIDOS:8.080.000,00
IMPORTE COBRADO:6.059.999,97
PENDIENTE DE COBRO A 31-12-2016: 2.020.000,03

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

| | NORMATIVA | OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO |
|-----------|-----------|--|
| LPGE 2016 | | 200.897,29 |
| TOTAL | | 200.897,29 |

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Tal y como se establece en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, la AESF ha realizado el pago correspondiente a la cuota española anual, a la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF).

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

| Partida presupuestaria | Descripción | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO | | | | |
|------------------------|--|---|------------------|-----------------|---------------|----------------------|
| | | EJERCICIO N+1 | EJERCICIO N+2 | EJERCICIO N+3 | EJERCICIO N+4 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 17 453N 16205 | Seguros | 2.202,57 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 453N 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 99.476,60 | 55.557,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 453N 216 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN | 1.915,43 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 453N 22100 | ENERGÍA ELÉCTRICA | 48.376,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 453N 22109 | LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE | 11.970,63 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 453N 22603 | JURÍDICOS, CONTENCIOSOS | 36.300,00 | 18.150,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 453N 22701 | SEGURIDAD | 20.290,77 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 453N 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 6.750,00 | 6.750,00 | 3.375,00 | 0,00 | 0,00 |
| 17 453N 640 | Gastos en inversiones de carácter inmaterial | 2.059.078,06 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 2.286.360,37 | 80.457,60 | 3.375,00 | 0,00 | 0,00 |

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE | Nº DE OPERACIONES |
|---------------------------|---------|-------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | EJERCICIO N | | EJERCICIO N-1 |
|---|---|--------------|--------------|---------------|
| | | | | |
| 57, 556 | 1.(+) Fondos líquidos | | 573.214,24 | |
| 430 | 2.(+) Derechos pendientes de cobro | | 6.971.443,57 | |
| 431 | - (+) del Presupuesto corriente | 6.929.689,73 | | |
| | - (+) de Presupuestos cerrados | 0,00 | | |
| 246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 41.753,84 | | |
| 435, 436 | - (+) de operaciones comerciales | 0,00 | | |
| 400 | 3.(-) Obligaciones pendientes de pago | | 137.792,36 | |
| 401 | - (+) del Presupuesto corriente | 0,00 | | |
| 167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561 | - (+) de operaciones no presupuestarias | 137.792,36 | | |
| 405, 406 | - (+) de operaciones comerciales | 0,00 | | |
| 554, 559 | 4.(+) Partidas pendientes de aplicación | | 0,00 | |
| 555, 5581, 5585 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | |
| | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | |
| | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4) | | 7.406.865,45 | |
| | II. Exceso de financiación afectada | | 0,00 | |
| 295, 298, 490, 595, 598 | III. Saldos de dudoso cobro | | 0,00 | |
| | IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III) | | 7.406.865,45 | |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

| | | | | | | | |
|------------------------------|----------|---|--|--------------|---|--------------|---------------|
| a) LIQUIDEZ INMEDIATA: | 123,41 | : | Fondos líquidos | 573.214,24 | | | |
| | | | Pasivo corriente | 464.468,96 | | | |
| | | | | | | | |
| b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO | 1.624,36 | : | Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro | 573.214,24 | + | 6.971.443,57 | |
| | | | Pasivo corriente | 464.468,96 | | | |
| | | | | | | | |
| c) LIQUIDEZ GENERAL | 1.624,36 | : | Activo Corriente | 7.544.657,81 | | | |
| | | | Pasivo corriente | 464.468,96 | | | |
| | | | | | | | |
| d) ENDEUDAMIENTO | 1,20 | : | Pasivo corriente + Pasivo no corriente | 464.468,96 | + | 0,00 | |
| | | | Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto | 464.468,96 | + | 0,00 | 38.155.195,72 |
| | | | | | | | |
| e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO | 0,00 | : | Pasivo corriente | 464.468,96 | | | |
| | | | Pasivo no corriente | 0,00 | | | |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

0,00

+

464.468,96

Pasivo corriente + Pasivo no corriente

9,89

:

f) CASH-FLOW

4.696.694,82

Flujos netos de gestión

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------------|-------------------|
| ING. TRIB. / IGOR | TRANFS. / IGOR | VN y PS / IGOR | Resto IGOR / IGOR |
| 1,14 | 97,80 | 0,00 | 1,07 |

2) Estructura de los gastos

| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | |
|------------------------------------|----------------|---------------|-------------------|
| G. PERS. / GGOR | TRANFS. / GGOR | APROV. / GGOR | Resto GGOR / GGOR |
| 42,93 | 2,02 | 43,33 | 11,72 |

3) Cobertura de los gastos corrientes

| | | | |
|-------|---|-------------------------------|---------------|
| 58,54 | : | Gastos de gestión ordinaria | 9.954.227,76 |
| | : | Ingresos de gestión ordinaria | 17.004.422,26 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

Indicadores presupuestarios

| | | | |
|--|--------|---|--|
| a) Del presupuesto de gastos corrientes: | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS | 56,87 | : | Obligaciones reconocidas netas ----- 16.304.520,00 |
| | | | Créditos totales |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS | 100,00 | : | Pagos realizados ----- 9.272.433,67 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas |
| 3) ESFUERZO INVERSOR | 45,94 | : | Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) ----- 4.260.204,04 |
| | | | Total obligaciones reconocidas netas |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO | 0,00 | : | Obligaciones pendientes de pago x 365 ----- 0,00 |
| | | | Obligaciones reconocidas netas |
| | | | 9.272.433,67 |

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

(euros)

| | | | | | |
|---|--------|---|--|------------------|--|
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | 102,30 | : | Derechos reconocidos netos | 16.679.299,12 | |
| | | | ----- | | |
| | | | Previsiones definitivas | 16.304.520,00 | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 58,45 | : | Recaudación neta | 9.749.609,39 | |
| | | | ----- | | |
| | | | Derechos reconocidos netos | 16.679.299,12 | |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO | 151,65 | : | Derechos pendientes de cobro x 365 | 2.529.336.751,45 | |
| | | | ----- | | |
| | | | Derechos reconocidos netos | 16.679.299,12 | |
| c) De presupuestos cerrados: | | | | | |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS | 0,00 | : | Pagos | 0,00 | |
| | | | ----- | | |
| | | | Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) | 0,00 | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS | 0,00 | : | Cobros | 0,00 | |
| | | | ----- | | |
| | | | Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) | 0,00 | |

11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

17402 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

V.3 Resultado de operaciones comerciales.

VI.6 Pasivos financieros: Situación y movimientos de las deudas. Resumen por categorías [punto 10.1.c) de la Memoria].

VI.8 Provisiones y contingencias (punto 15 de la Memoria).

VI.9.c) Balance de resultados e informe de gestión (punto 23.6 de la Memoria).

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA (AESF)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

Intervención Delegada en la AESF

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2016 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director de la AESF es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota VI de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director de la AESF el 26 de junio de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

El Director de la AESF inicialmente formuló sus cuentas anuales el 29 de marzo de 2016 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 17402_2016_F_170626_132115_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 060DA2E8594EE873D595C5BB5EEEE8A77EB946CD9C28D35BCD447D8C363A5C89 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión Favorable con salvedades

III.1. Inmovilizado Material.

La AESF entró en funcionamiento en abril de 2015, y el ejercicio 2016, es el primero en que la Agencia ha contado con presupuesto propio, y por tanto, el primero en el que se formulan Cuentas Anuales.

La AESF ha registrado como inmovilizado material durante el 2016:

- 1) El edificio sede de la AESF situado en la plaza de Sagrados Corazones, procedente de una adscripción desde el Ministerio de Fomento, en el momento de la entrada en funcionamiento de la AESF. Siguiendo la norma de valoración nº 19 del PGCP se ha registrado por su valor razonable 31.104.999,97 €. A pesar de no disponer de un título jurídico de adscripción.
- 2) Los bienes adquiridos, “equipos para el proceso de la información”, durante 2016 por la AESF, por su precio de adquisición 14.503,31 €

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha comprobado a lo largo del desarrollo de la auditoría de cuentas del 2016 que la AESF no ha contabilizado el montante total del inmovilizado material que adquirió desde su entrada en funcionamiento abril de 2015 hasta diciembre 2015, ni el que le fue adscrito en el momento de su creación, procedente del Ministerio de Fomento, en los términos que recoge la Disposición Adicional 6º del Real Decreto 1072/2014 por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto, que establece lo siguiente:

“Pertencen al patrimonio de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para el cumplimiento de sus funciones los bienes muebles e inmuebles que estén adscritos a la Dirección General de Ferrocarriles a la entrada en vigor de este real decreto y que correspondan a las funciones que se integran en la Agencia.

La Agencia realizará el primer inventario de los bienes que se le adscriben y de los que pudiera adquirir para el inicio de su actividad antes que transcurra un año desde su puesta en funcionamiento. “

Según la AESF, no dispone de un Inventario a 31 de diciembre de 2016, como consecuencia de no tener activada dentro de la aplicación SOROLLA 2, que es una herramienta que la Intervención General de La Administración del Estado pone a disposición de la Agencia para la gestión de sus expedientes, del módulo de inventario, y así lo refleja la Agencia en el apartado VI.4 “Normas de reconocimiento y Valoración” de la MEMORIA que acompaña a las cuentas anuales.

Al respecto cabe destacar:

1.- Que según la Disposición Adicional 6ª del Estatuto de creación de la Agencia, la misma debe realizar un inventario en el plazo de un año desde su creación, es decir en abril de 2016, y que a fecha 31 de diciembre de 2016 no ha sido realizado el mismo.

2.- Que la Aplicación SOROLLA 2 dispone de un módulo, el módulo de inventario, que es una herramienta más para el desarrollo de su actividad, pero que los datos sobre la relación de bienes, la valoración de los mismos y el momento de adquisición, entre otros, es responsabilidad de la AESF, y es la Agencia quien debería disponer de ellos a 31 de diciembre de 2016, para incorporarlos a las cuentas anuales y que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, con independencia de la existencia o no de un módulo de inventario para el control de dichos bienes.

3.- Que solicitada reiteradamente, tanto a la AESF como a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, la relación de bienes que, en función de la Disposición Adicional 6ª del Estatuto de la Agencia, fueron adscritos a la misma en abril de 2015, dicha relación no ha sido facilitada de forma completa, tan solo disponemos de información respecto del Inmueble sede de la Agencia.

Todo lo anterior supone un incumplimiento de la legislación aplicable, así como, una limitación al alcance de nuestro trabajo.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la AESF a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en Madrid a 27 de junio de 2016.